**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E92-2017**

**DISEÑO, PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DENOMINADO “ ACTUALIZACIÓN DE LEGISLACIÓN EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTABLE”**

**Índice**

[1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas. 4](#_Toc479060948)

[1.1.- Datos de identificación. 4](#_Toc479060949)

[1.2.- Medio y carácter del procedimiento. 4](#_Toc479060950)

[1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet. 4](#_Toc479060951)

[1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. 5](#_Toc479060952)

[1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen. 5](#_Toc479060953)

[1.6.- Disponibilidad presupuestaria. 5](#_Toc479060954)

[2.- Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas. 5](#_Toc479060955)

[2.1.- Objeto de la contratación. 5](#_Toc479060956)

[2.2.- Agrupación de Partidas. 5](#_Toc479060957)

[2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones. 5](#_Toc479060958)

[2.4.- Cantidades a contratar. 5](#_Toc479060959)

[2.5 Forma de adjudicación. 5](#_Toc479060960)

[2.6.- Modelo de contrato. 6](#_Toc479060961)

[3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas. 6](#_Toc479060962)

[3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas. 6](#_Toc479060963)

[3.2.- Recepción de proposiciones. 6](#_Toc479060964)

[3.2.1.- Proposiciones conjuntas. 7](#_Toc479060965)

[3.2.2.- Proposición única. 7](#_Toc479060966)

[3.2.3.- Documentacion distina a las propuestas. 7](#_Toc479060967)

[3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal. 7](#_Toc479060968)

[3.3.- Acto de fallo y firma de contrato. 7](#_Toc479060969)

[**3.3.1.- Persona moral.** 8](#_Toc479060970)

[**3.3.2.- Persona física:** 8](#_Toc479060971)

[**3.3.3.- Ambos:** 8](#_Toc479060972)

[4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. 9](#_Toc479060973)

[4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación: 9](#_Toc479060974)

[4.1.1 Propuesta técnica. 9](#_Toc479060975)

[**4.1.2** **Propuesta económica**. 9](#_Toc479060976)

[**4.1.3** **Documentación legal** 9](#_Toc479060977)

[**4.1.3.1** **Escrito de facultades.** 9](#_Toc479060978)

[**4.1.3.2** **Escrito de nacionalidad mexicana.** 9](#_Toc479060979)

[**4.1.3.3** **Escrito de normas**. 9](#_Toc479060980)

[**4.1.3.4** **Escrito de no impedimento**. 10](#_Toc479060981)

[**4.1.3.5** **Declaración de integridad**. 10](#_Toc479060982)

[**4.1.3.6** **Escrito de estratificación**. 10](#_Toc479060983)

[**4.1.3.7** **Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet**. 10](#_Toc479060984)

[4.2 Causales expresas de desechamiento. 10](#_Toc479060985)

[5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones. 12](#_Toc479060986)

[5.1 Evaluación de la propuesta técnica. 12](#_Toc479060987)

[5.2 Evaluación de la propuesta económica. 12](#_Toc479060988)

[**5.3** **Adjudicación de contrato.** 13](#_Toc479060989)

[6. Relación de documentos que debe presentar el licitante. 13](#_Toc479060990)

[7. Inconformidades. 13](#_Toc479060991)

[7.1 Operación de CompraNet. 13](#_Toc479060992)

[8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones. 14](#_Toc479060993)

[8.1. Anexos adicionales. 14](#_Toc479060994)

[9. Información reservada y confidencial. 14](#_Toc479060995)

[Anexo 1.- Anexo técnico. 14](#_Toc479060996)

[Anexo 2.- Términos y Condiciones. 22](#_Toc479060997)

[Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas. 31](#_Toc479060998)

[Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana. 32](#_Toc479060999)

[Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas. 33](#_Toc479061000)

[Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. 34](#_Toc479061001)

[Anexo 7.- Declaración de integridad. 35](#_Toc479061002)

[Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME. 36](#_Toc479061003)

[Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). 37](#_Toc479061004)

[Anexo 9.- Propuesta Económica. 38](#_Toc479061005)

[Anexo 10.- Relación de documentos a presentar. 44](#_Toc479061006)

[Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial. 45](#_Toc479061007)

[Anexo 12.- Solicitud de aclaraciones. 46](#_Toc479061008)

[Anexo 13.- Modelo de contrato. 47](#_Toc479061009)

[D E C L A R A C I O N E S ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc479061010)

[C L Á U S U L A S ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc479061011)

[Anexo 14.- Glosario. 63](#_Toc479061012)

**Convocatoria**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1 (Anexo técnico**).

# 1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas.

## 1.1.- Datos de identificación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad contratante:** | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| **Área contratante:** | Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.  División de Contratación de Activos y Logística. |
| **Domicilio:** | Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México. |
| **Área requirente/técnica:** | Coordinación de Presupuesto e Información Programática |

## 1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”***, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**.

## 1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

**IA-019GYR019-E92-2017**

## 1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2017.

## 1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español*.*

## 1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2017, de conformidad con el dictamen de de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000189774-2017.

# 2.- Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas.

## 2.1.- Objeto de la contratación.

El objetivo que se pretende alcanzar es la impartición de un curso de capacitación presencial sobre las disposiciones legislativas vigentes en materia presupuestal y contable, para 1,260 servidores públicos del IMSS divididos en 42 grupos de 30 participantes, en 35 sedes Delegacionales.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuenta especificada en el**, Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones)** respectivamentede la presente convocatoria.

## 2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante **partida única**.

## **2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones**.

Para efecto de la prestación del servicio, se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso las Normas de Referencia vigentes **que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado**, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 53, 55, y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para el caso de que ninguna de las citadas Normas resulte aplicable para el servicio objeto de esta licitación los licitantes deberán incluir en sus proposiciones escrito en el que manifiesten dicha situación, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 5**.

## 2.4.- Cantidades a contratar.

Se detallan en el **Anexo 1**, (**Anexo Técnico).**

El contrato derivado del presente procedimiento no será abierto**.**

## 2.5 Forma de adjudicación.

Se requiere una sola fuente de abastecimiento*.*

## 2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

# 3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas.

## 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.

| **Acto** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| --- | --- | --- | --- |
| Junta de Aclaraciones | Con base en el Artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realiza junta de aclaraciones | | **CompraNet** |
| Presentación y Apertura de Proposiciones. | 27 de junio 2017 | 12:00 horas |
| Acto de Notificación  de Fallo. | 30 de junio 2017 | 13:00 horas |

1. De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.
2. Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación” en CompraNet. Para lo anterior se podrá utilizar el **Anexo 12**, preferentemente en formato Word.
3. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **12:00 horas del 22 de junio de 2017.**
4. La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

## 3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

## 3.2.1.- **Proposiciones** conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptan propuestas conjuntas en el presente procedimiento***.***

## 3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

## **3.2.3.- Documentacion distina a las propuestas**.

El licitante podrá presentar a su elección, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

## 3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

## 3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la presente convocatoria en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

* 1. **3.3.1.- Persona moral.**
  2. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
  3. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
  4. **3.3.2.- Persona física:**
  5. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
  6. **3.3.3.- Ambos:**
  7. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
  8. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
  9. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
  10. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
  11. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
  12. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
  13. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitidad por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

En caso de que el licitante exhiba su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir unicamente la documentación refererida en el **numeral 3.3.3, incisos: f) y g).**

# 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

## Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

1. Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante podrá hacer uso del **Anexo 1 (Anexo técnico)**, de la presente convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1 (Anexo técnico),** describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2** (**Términos y Condiciones).**

1. Propuesta económica.

El licitante podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente convocatoria.

1. Documentación legal

El licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

1. Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

1. **Escrito de nacionalidad mexicana**.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Escrito de normas**.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto**.**

1. **Escrito de no impedimento**.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Declaración de integridad**.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Escrito de estratificación**.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet**.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.***

## Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
2. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
3. Cuando el precio ofertado resulte no aceptable o no conveniente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracciónes XI y XII, de la LAASSP.
4. Cuando presenten propuestas conjuntas.
5. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
6. Que el licitante presente más de una propuesta.
7. Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.
8. No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo 1 (Anexo Técnico y Anexo 2 (Términos y Condiciones)** respectivamente.
9. Que el licitante presente información o documentación falsa y/o alterada.
10. Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley.
11. En caso de que los precios asentados en la propuesta económica **Anexo 9**, no coincidan con los registrados en los parámetros económicos de CompraNet.

1. Cuando la Proposición Económica del licitante supere el Presupuesto Autorizado en términos de lo dispuesto en el Artículo 25 de la LAASSP, asignado para la partida de la presente licitación.
2. Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
3. Cuando presente más de una proposición para la misma partida.
4. Cuando no exista congruencia entre el bien y servicio solicitado y los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el numeral 2.3 y 4.1.1. de la presente convocatoria.
5. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos solicitados en la convocatoria.
6. Cuando no exista correspondencia entre la descripcion técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los servicios ofertados.

# 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

## 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el numeral Décimo de la Sección cuarta *“Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras”* Capítulo II “De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanimos de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación” del *Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos, a través del cual se contemplarán únicamente los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el Anexo Técnico, **Anexo 1** de la presente Convocatoria.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar, no será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, no se le asignarán puntos en el rubro correspondiente.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 40 puntos.

La puntuación que corresponderá a cada rubro y subrubro es la siguiente:

Los licitantes deberán de considerar los siguientes criterios que evaluará el Instituto para establecer como solvente su propuesta:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***No.*** | ***Rubro*** | ***Puntos*** |
| ***1*** | ***Capacidad del licitante*** | ***20*** |
| ***2*** | ***Experiencia y Especialidad del Licitante*** | ***18*** |
| ***3*** | ***Propuesta de Trabajo*** | ***12*** |
| ***4*** | ***Cumplimiento de los contratos*** | ***10*** |
| ***Total*** | | ***60*** |

|  |
| --- |
| **EVALUACION TÉCNICA 60 PUNTOS** |

| **Rubro específico** | **Puntos** | **Sub-Rubro** | **Sub-Sub-Rubro** | **Concepto a evaluar** | **Indicador a emplear** | **Criterio de asignación de Puntos** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1. Capacidad del licitante** | **20** |  |  |  |  |  |
|  | **10** | **1.1. Capacidad de los Recursos Humanos.** |  |  |  |  |
|  | **2** |  | 1.1.1 Experiencia profesional en asuntos relacionados con el diseño, preparación e impartición de cursos de capacitación presencial. | Experiencia profesional mínima. | 1. Currícula de recursos humanos que participarán en la prestación del servicio y copia simple de la constancia de empleo emitida por su empleador actual, con los siguientes perfiles:  2 Diseñadores Instruccionales  1 Diseñador Gráfico  12 Tutores especializados en capacitación | 15 de los recursos que prestarán el servicio tienen experiencia comprobable en el diseño, preparación e impartición de cursos de capacitación presencial mínima de 1 año: **1 punto.**  Menos de 15 recursos que prestarán el servicio tienen experiencia comprobable en el diseño, preparación e impartición de cursos de capacitación presencial mínima de 1 año: **0 puntos.** |
| 2. Currícula y copia simple de la constancia de empleo emitida por su empleador actual, del Director del Proyecto. | Director del proyecto con experiencia de 1 año en dirigir proyectos de capacitación presencial: **1 punto.**  Director del proyecto con experiencia menor a 1 año en dirigir proyectos de capacitación presencial: **0 puntos.** |
|  | **6** |  | 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo. | Formación Académica y competencias o habilidades. | Comprobante de estudios (título y cédula profesional) en:   * Licenciatura en Contaduría y Maestría en Finanzas o afín (tutores especializados en capacitación) * Licenciatura en Pedagogía, Psicología o Ciencias de la Educación o afín (diseñadores instruccionales) * Licenciatura en Diseño Gráfico o Diseño y Comunicación Visual o Ciencias de la Comunicación o afín (diseñador gráfico) | 12 de los tutores especializados en capacitación que participarán en la prestación del servicio, cuentan con título de licenciatura y maestría en su formación académica y las cédulas profesionales correspondientes: **3 puntos.**  Menos de 12 de los de los tutores especializados en capacitación en la prestación del servicio, cuentan con título de licenciatura y maestría en su formación académica y las cédulas profesionales correspondientes: **0 puntos.** |
| 3 de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio, cuentan con título de licenciatura en su formación académica y la cédula profesional correspondiente: **1 punto.**  Menos de 3 de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio, cuentan con título de licenciatura en su formación académica y la cédula profesional correspondiente: **0 puntos.**  **Nota: en este criterio no se considera al director del proyecto.** |
| El director del proyecto cuenta con título y cédula profesional en cualquiera de las licenciaturas mencionadas en la columna anterior: **2 puntos.**  El director del proyecto no cuenta con título de licenciatura y cédula profesional en cualquiera de las licenciaturas mencionadas en la columna anterior: **0 puntos.** |
|  | **2** |  | 1.1.3  Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. | Participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares | Certificación en el estándar de competencia, “Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal” (EC0217), emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales | Igual o más de 2 de los tutores especializados en capacitación que participarán como tutores especializados cuentan con la certificación EC0217: **2 puntos.**  Menos de 2 de los tutores especializados en capacitación que participarán como tutores especializados cuentan con la certificación EC0217: **0 puntos.** |
|  | **8** | **1.2. Capacidad de los Recursos Económicos y de equipamiento** |  |  |  |  |
|  | **8** |  | 1.2.1  Capacidad de los recursos económicos. | Capacidad económica. | Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | En su última declaración fiscal anual acredite que sus ingresos sean equivalentes hasta el 20% del monto total de su propuesta: **8 puntos**.  En su última declaración fiscal anual acredite ingresos iguales o superiores a 10% y menores a 5% del monto total de su propuesta: **4 puntos.**  En su última declaración fiscal anual acredite ingresos menores al 5% y superiores al 1% del monto total de su propuesta: **2 puntos.**  En su última declaración fiscal anual no acredita ingresos: **0 puntos.** |
|  | **0.7** | **1.3. Participación de discapacitados.** |  | Que el licitante cuenta con personal discapacitado en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. | * Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en la cual se indique al personal discapacitado. * Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado. * Avisos de alta al IMSS del personal con discapacidad. | El porcentaje de trabajadores discapacitados es igual o superior a 5% de su personal total. Se asignará la mayor puntuación a quien tenga la mayor proporción de trabajadores con discapacidad, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP: **0.7 puntos.**  *(Ejemplo) Licitante A: 5% de trabajadores, Licitante B: 4% de trabajadores, Licitante C: 7% de trabajadores.*  *Al licitante C se le otorgará 0.7 puntos por ser el de mayor porcentaje (0.7\*7)/7=0.7, al licitante B se le otorgarán 0 puntos, por ser menor a 5%, y al Licitante A (0.7\*5)/7 = 0.5 puntos.; y así sucesivamente al resto de los licitantes.* |
|  | **0.7** | **1.4.**  **Aplicación de Políticas y prácticas de igualdad de género.** |  | Que el licitante cuente con certificación en aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. | * Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. | En caso de que presente el certificado correspondiente, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se otorgará: **0.7 puntos.**  En caso de no presente certificado se otorgará: **0 puntos**. |
|  | **0.6** | **1.5. Participación de MIPYMES.** |  | Innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). | * El licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el IMPI. | En caso de que se acredite que produzca bienes y/o servicios de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se otorgará: **0.6 puntos.**  En caso de no acreditar lo anterior se otorgará: **0 puntos**. |
| **2.- Experiencia y Especialidad del Licitante** | **18** |  |  |  |  |  |
|  | **9** | **2.1.**  **Experiencia.**  *El mínimo de contratos a presentar para acreditar la experiencia es de 1 año y el máximo de 3.* |  | Años de experiencia en donde el objeto social de la persona física o moral corresponda a la prestación de servicios similares a los licitados.  La experiencia se calculará sumando la duración de los contratos sin tomar en cuenta los contratos simultáneos. | • Currículum de la empresa  • Contratos o convenios formalizados a partir de 2014 y concluidos hasta antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, que avalen el tiempo de experiencia en el diseño, preparación e impartición de cursos de capacitación presencial. | Se otorgará la puntuación máxima al o los licitante(s) que acrediten 3 años en la prestación del servicio de cursos de capacitación presencial: **9 puntos.**  Licitante(s) que acrediten 2 años en la prestación del servicio de cursos de capacitación presencial: **6 puntos.**  Licitante(s) que acrediten 1 año en la prestación del servicio de cursos de capacitación presencial: **3 puntos.**  Licitante(s) que no acrediten años en la prestación del servicio de cursos de capacitación presencial: **0 puntos.** |
|  | **9** | **2.2.**  **Especialidad.**  *El mínimo de contratos a presentar para la especialidad es de 1 contrato y el máximo 3.* |  | Contratos o Convenios Concluidos. Se tomarán en cuenta los contratos celebrados con la Administración Pública Federal y/o con particulares, siempre y cuando cumplan al menos con la siguiente información: Nombre del licitante y nombre del contratante, público o privado; Descripción de los servicios objeto del contrato. Plazo o vigencia del contrato. Tratándose de contratos plurianuales sólo se computarán los años o fracción en los que se hayan concluido las obligaciones. Contar con las firmas de consentimiento de las partes. | Mayor número de contratos de servicios similares.  Para acreditar este rubro se deberá presentar LISTA NUMERADA DE CONTRATOS y su respectiva copia de un mínimo de 1 y un máximo de 3 contratos de servicios similares, que hayan sido formalizados a partir de 2014 y concluidos antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. | Licitante(s) que acrediten 3 contratos en la prestación del servicio de cursos de capacitación presencial: **9 puntos.**  Licitante(s) que acrediten 2 contratos en la prestación del servicio de cursos de capacitación presencial: **6 puntos.**  Licitante(s) que acrediten 1 contratos en la prestación del servicio de cursos de capacitación presencial: **3 puntos.**  En caso de no acreditar contratos en la prestación del servicio de cursos de capacitación presencial: **0 puntos.** |
|  |
| **3.- Propuesta de Trabajo.** | **12** | Metodología, plan de trabajo y organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato |  |  |  |  |
|  | **6** | **3.1.**  **Metodología para la prestación del servicio** |  | Propuesta para la prestación del servicio.  Metodología:   * Integrada. * Mejorada. | Documento mediante el cual el licitante defina procesos de control de calidad que aplicará durante el desarrollo del servicio, incluyendo como mínimo los siguientes elementos en la metodología **Integrada:**   * Propuesta de contenido temático para la impartición del curso "Actualización de Legislación en materia Presupuestal y Contable" * Estrategia para la realización del servicio. * Responsables y participantes del servicio.   Se considerará metodología **Mejorada** cuando además de lo anterior:   * Servicios adicionales propuestos al Instituto. | Mejorada: **6 puntos**  Integrada: **3 puntos** |
|  | **5** | **3.2.**  **Plan de trabajo propuesto por el licitante** |  | Vinculación del plan de trabajo con la metodología presentada (mejorada o integrada) para la prestación del servicio. | Documento a través del cual el licitante señale como aplicará la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio. | El plan de trabajo vinculado con cada elemento de la metodología presentada, identificando el tiempo y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio: **5 puntos**. |
|  | **1** | **3.3.**  **Esquema estructural de la organización de los recursos humanos** |  | Vinculación del esquema estructural con la metodología presentada (mejorada o integrada) y el plan de trabajo. | Organigrama de los recursos humanos involucrados en el servicio (como mínimo los presentados para acreditar el rubro 1), sus funciones y responsabilidades, congruente con el plan de trabajo | Presenta organigrama de los recursos humanos que estarán involucrados en el desarrollo del servicio, sus funciones y responsabilidades, congruente con el plan de trabajo: **1 punto.** |
| **4.- Cumplimiento de contratos.** | **10** |  |  | Contratos Cumplidos concluidos  ***Nota:*** *la convocante solicita un máximo de 3 documentos de cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio.* | Documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos o convenios cuyo objeto sea igual o similar al servicio solicitado y concluidos entre 2014 y 2016 hasta antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, como son: cartas de satisfacción firmadas por persona facultada para pronunciarse con respecto de la información requerida, cartas finiquito, cartas de cumplimiento y cancelación de la fianza, liberación de la fianza o facturas de los servicios entregados. | Se otorgará la puntuación máxima al o los licitante(s) que acrediten 3 contratos cumplidos cabalmente: **10 puntos**.  Licitante(s) que acrediten 2 contratos cumplidos cabalmente: **6 puntos**.  Licitante(s) que acrediten 1 contrato cumplidos cabalmente: **3 puntos**.  Licitante(s) que no acrediten contratos cumplidos cabalmente: **0 puntos**. |

## 5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Las propuestas técnicas que resulten solventes por haber obtenido una puntuación igual o superior a 45 puntos, serán consideradas para realizar la evaluación de las proposiciones económicas.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** de la presente Convocatoria.

Se deberá cotizar en moneda nacional, el precio ofertado por concepto de capacitación será fijo durante la vigencia del contrato.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante, se aplicará la siguiente formula:

PPE= MPemb x 40 / MP*i*

Donde:

PPE= Puntuación que corresponde a la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja;

MP*i =* Monto de la *i*-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j= 1,2…,n

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la Propuesta Técnica

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

* 1. **Adjudicación de contrato.**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

# 6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 10** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

# 7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en.

Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

## 7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo rupc@funcionpublica.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

# 8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número** | **Descripción** |
| **Anexo 1** | Anexo técnico | |
| **Anexo 2** | Términos y condiciones. | |
| **Anexo 3** | Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas. | |
| **Anexo 4** | Escrito de nacionalidad mexicana. | |
| **Anexo 5** | Escrito de cumplimiento de Normas. | |
| **Anexo 6** | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. | |
| **Anexo 7** | Declaración de integridad. | |
| **Anexo 8** | Escrito de estratificación de MIPYME. | |
| **Anexo 8 Bis.** | Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). | |
| **Anexo 9** | Propuesta Económica | |
| **Anexo 10** | Relación de documentos a presentar. | |
| **Anexo 11** | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante. | |

## 8.1. Anexos adicionales.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número** | **Descripción** |
| **Anexo 12** | Formato de solicitud de aclaraciones. | |
| **Anexo 13** | Modelo de Contrato. | |
| **Anexo 14** | Glosario. | |

# 9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11.**

# Anexo 1.- Anexo Técnico.

**DISEÑO, PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DENOMINADO “ACTUALIZACIÓN DE LEGISLACIÓN EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTABLE”.**

1. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El Instituto requiere contratar un proveedor externo para el servicio de diseño, preparación e impartición de un curso de capacitación presencial sobre las disposiciones legislativas vigentes en materia presupuestal y contable, para 1,260 servidores públicos del IMSS divididos en 42 grupos de 30 participantes, en 35 sedes Delegacionales, con duración de 24 horas repartidas en 3 días hábiles; que ofrezca los elementos necesarios para fortalecer los conocimientos y habilidades para el desarrollo de funciones financieras inherentes a sus puestos.

Adicionalmente, el proveedor deberá proporcionar la habilitación de 125 instructores IMSS que serán divididos en 5 grupos de 25 participantes, en 5 sedes regionales del Instituto, con duración de 24 horas repartidas en 3 días hábiles; para replicar el curso con la finalidad de garantizar la homologación de conocimientos.

**1.1 Especificaciones.**

El desarrollo de los contenidos temáticos del curso de capacitación será propuesto por el licitante a partir de las reuniones de trabajo con los funcionarios que designe el Instituto, con base en las diferentes fases del proyecto como sigue:

1. **Diagnóstico.**

La fase de diagnóstico implicará un acercamiento con el Área Técnica del IMSS para definir el alcance de cada módulo, estrategia de evaluación requerida para validar el aprendizaje, y definir el tiempo estimado para el desarrollo del contenido temático respecto de:

* Estructura de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
* Objeto y definiciones de la Ley (Título I).
* Rectoría de la Armonización Contable (Título II).
* De la Contabilidad Gubernamental (Título III).
* Marco Conceptual.
* Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
* Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
* Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
* Clasificadores Presupuestarios.
* Registro Contable y Presupuestal de las Operaciones.
* Manual de Contabilidad Gubernamental.
* Información Financiera Gubernamental y Cuenta Pública (Título IV).
* Transparencia y Difusión de la Información Financiera (Título V).
* Sanciones (Título VI).
* Ejercicios, casos prácticos y caso práctico integral.

1. **Desarrollo de contenidos.**

El proveedor desarrollará el contenido temático y pedagógico que se haya definido y convenido en la fase de diagnóstico, cada módulo estará conformado por:

* Diseño editorial en formatos PDF, Power Point, Word entre otros.
* Creación de actividades de reforzamiento como: casos, ejercicios y evaluaciones formativas.
* Estrategias didácticas basadas en la andragogía.

1. **Impartición y seguimiento.**

La capacitación se realizará bajo un esquema presencial en 35 sedes Delegaciones divididos en 42 grupos de 30 personas, lo cual implica:

* Capacitación simultánea a 10 grupos, considerando un último bloque de 12 grupos.
* Control y seguimiento del avance en cada programa.
* Generación de reportes de resultados: recolección de evidencias y evaluaciones.

Adicionalmente, el proveedor habilitará a 125 instructores IMSS que serán divididos en 5 grupos de 25 personas, en 5 sedes regionales del Instituto, con duración de 24 horas repartidas en 3 días hábiles, para que una vez terminada la capacitación, el Instituto a través de la Dirección de Administración esté en posibilidad de continuar con la formación del personal.

Al término de la capacitación, el proveedor entregará un reconocimiento como constancia de participación la cual deberá tener valor curricular, avalado por una Institución Educativa de Estudios Superiores. También deberá emitir la Constancia de Competencias y Habilidades Laborales (DC-3 STPS) avalada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Para obtener ambos reconocimientos el alumno deberá obtener una calificación mínima de 8 sobre una escala de 10.

1. **VERIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL LICITANTE.**

Las capacidades técnicas y administrativas, así como la experiencia y demás aspectos que deberán acreditar los licitantes que deseen participar en el procedimiento de contratación que se implemente, se encuentran descritos en el anexo denominado “Evaluación Técnica por Puntos o Porcentajes”.

**2.1 Capacidad del licitante.**

**2.1.1 Experiencia del personal.**

El licitante deberá cumplir y acreditar que el personal que designe para la prestación del servicio cuenta con la experiencia siguiente: (Debiendo presentar para avalar, currículum vitae, comprobante de estudios y copia simple de la constancia de empleo emitida por su empleador que acredite su experiencia).

* 2 Diseñadores Instruccionales, con amplio conocimiento en diseño de cursos presenciales con experiencia mínima comprobable de 1 año en desarrollo de guiones instruccionales, manuales de formación, revisión y desarrollo de contenidos educativos.
* 1 Diseñador Gráfico, con experiencia mínima comprobable de 1 año en desarrollo de cursos.
* 1 Director de Proyecto, con amplio conocimiento en Pedagogía, Psicología o área afín, con experiencia mínima comprobable de 1 año en dirigir proyectos de capacitación.
* 12 Tutores especializados en capacitación, con Licenciatura en Contaduría y Maestría en Finanzas o área afín, con experiencia mínima de 1 año en Contabilidad Gubernamental y como tutor de capacitación comprobables.
* El licitante deberá acreditar con los certificados que avalen el conocimiento y los perfiles de sus recursos al menos en: 2 personas con certificación en el estándar de competencia, “Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal” (EC0217), emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

**2.1.2** **Capacidad económica del licitante.**

El licitante deberá de comprobar que cuenta con la solvencia financiera, con la comprobación de que sus ingresos sean equivalentes hasta el 20% del monto total de su oferta y que de esta manera puede cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente convocatoria conforme se estipula en la fracción III del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante.

**2.2 Experiencia y especialidad del licitante.**

El licitante debe acreditar que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos humanos, materiales, técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior, el licitante deberá presentar contratos, convenios o pedidos en los que ha prestado servicios que son iguales o similares en características y condiciones a los requeridos en este anexo técnico. Se entenderá por servicios similares o de la misma naturaleza, los que indiquen que el objeto del contrato, convenio o pedido sea el de impartición de cursos de capacitación en materia presupuestal y contable, y cuya vigencia no sea mayor a tres años. El número mínimo de contratos, convenios o pedidos que deberán presentarse será de uno y el máximo de tres.

El licitante deberá demostrar la prestación oportuna y apropiada de dichos contratos, pedidos o convenios, con alguno de los siguientes documentos:

* cartas de satisfacción de recepción del servicio prestado firmadas por el personal facultado para pronunciarse al respecto,
* cartas finiquito,
* cartas de cumplimiento,
* cancelación de la fianza,
* liberación de la fianza,
* facturas de los servicios entregados.

El tiempo prestando servicios similares es la suma de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza. En este sentido se consideran los años cumplidos establecidos en cada contrato presentado como referencia, de tal manera que no se consideran los años empalmados en dichos documentos. Los años máximos de experiencia que podrán acreditarse serán tres y mínimo un año.

La documentación del licitante será entregada junto con su propuesta técnica y verificada mediante la revisión del soporte documental proporcionado.

El IMSS a través del administrador del contrato podrá verificar durante la vigencia del mismo, la veracidad de la información proporcionada por el licitante ganador; en caso de encontrar inconsistencias o falsedad, se rescindirá el contrato sin ninguna responsabilidad para el Instituto.

**2.3 Plan de trabajo propuesto por el licitante.**

El licitante deberá presentar un plan de trabajo general a desarrollar durante el proyecto, en papel membretado y con firma autógrafa de su representante legal en el que deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa los siguientes aspectos:

* Propuesta de temario desarrollado del curso a impartir.
* Estrategia para la realización del servicio.
* Responsables y participantes del servicio.
* Servicios adicionales propuestos al Instituto.
* Esquema estructural de la organización de recursos humanos con los que se prestarán los servicios solicitados en la convocatoria, indicando nombre y apellidos, así como el cargo en donde se incluya a cada una de las personas propuestas para este procedimiento.

1. **MÉTODO DE EVALUACIÓN.**

El método de evaluación para valorar las propuestas de los licitantes será a través del mecanismo de puntos o porcentajes, en términos de los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, así como el *“Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010”*.

# Anexo 2.- Términos y Condiciones.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL DISEÑO, PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DENOMINADO “ACTUALIZACIÓN DE LEGISLACIÓN EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTABLE”.**

1. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El Instituto requiere contratar un proveedor externo para el servicio de diseño, preparación e impartición de un curso de capacitación presencial sobre las disposiciones legislativas vigentes en materia presupuestal y contable, para 1,260 servidores públicos del IMSS divididos en 42 grupos de 30 participantes, en 35 sedes Delegacionales, con duración de 24 horas repartidas en 3 días hábiles; que ofrezca los elementos necesarios para fortalecer los conocimientos y habilidades para el desarrollo de funciones financieras inherentes a sus puestos.

Adicionalmente, el proveedor deberá proporcionar la habilitación de 125 instructores IMSS que serán divididos en 5 grupos de 25 participantes, en 5 sedes regionales del Instituto, con duración de 24 horas repartidas en 3 días hábiles; para replicar el curso con la finalidad de garantizar la homologación de conocimientos.

1. **PROGRAMA DE ENTREGAS.**

El calendario específico para el periodo de realización de las fases y fechas de entrega se proporcionará el día hábil siguiente a la comunicación del fallo.

| **Fase** | **Entregable** | **Período de realización de la fase** | **Fecha de entrega** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Contenido temático del curso, informe sobre el alcance que tendrá cada módulo y evaluación requerida para validar el aprendizaje. | 20 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo. | Día hábil siguiente al término de la fase. |
| 2 | Desarrollo del curso en medio magnético e impreso. | 20 días hábiles posteriores al término de la fase 1. | Día hábil siguiente al término de la fase. |
| 3 | Carpeta física y electrónica de la impartición del curso a 300 participantes (del grupo 1 al 10). | 10 días hábiles posteriores al término de la fase 2. | Día hábil siguiente al término de la fase. |
| 4 | Carpeta física y electrónica de la impartición del curso a 300 participantes (del grupo 11 al 20). | 10 días hábiles posteriores al término de la fase 3. | Día hábil siguiente al término de la fase. |
| 5 | Carpeta física y electrónica de la impartición del curso a 300 participantes (del grupo 21 al 30). | 10 días hábiles posteriores al término de la fase 4. | Día hábil siguiente al término de la fase. |
| 6 | Carpeta física y electrónica de la impartición del curso a 360 participantes (del grupo 31 al 42). | 10 días hábiles posteriores al término de la fase 5. | Día hábil siguiente al término de la fase. |
| **Fase** | **Entregable** | **Período de realización de la fase** | **Fecha de entrega** |
| 7 | Carpeta física y electrónica de la habilitación de 125 instructores IMSS (del grupo 1 al 5). | 10 días hábiles posteriores al término de la fase 6. | Día hábil siguiente al término de la fase. |

* 1. **Entregables.**

El licitante ganador debe proporcionar entregables parciales (el diseño pedagógico, estructura, contenido y desarrollo del curso) a fin de que las validaciones no tomen más tiempo del señalado en las fases 1 y 2 del “Programa de Entregas”, lo que permitirá la aprobación de los materiales en los tiempos indicados.

Para la capacitación de los servidores públicos del IMSS, el licitante ganador entregará a cada uno de los participantes material didáctico y de apoyo en formato impreso, que contenga:

* Carta de bienvenida, características generales del programa y datos de contacto.
* Calendario de sesiones con fechas y horarios.
* Semblanza del instructor.
* Temario.
* Información en impreso (presentaciones) que se estará proyectando durante el curso.

En caso de que el instructor asignado por el proveedor no llegara a tiempo para impartir el tema de conformidad con el calendario establecido, además de la pena aplicable que corresponda, el proveedor deberá garantizar que repondrá la sesión pendiente, en un lapso no mayor a un día hábil.

Al término de la capacitación, el licitante ganador entregará un reconocimiento como constancia de participación la cual deberá tener valor curricular, avalado por una Institución Educativa de Estudios Superiores. También deberá emitir la Constancia de Competencias y Habilidades Laborales (DC-3 STPS) avalada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Para obtener ambos reconocimientos el alumno deberá obtener calificación mínima de 8 en una escala de 10.

Los diseños pedagógicos, de estructura y de contenido del curso, generados por el prestador del servicio, serán propiedad del Instituto.

Para las fases 3 a 7 del “Programa de Entregas”, el proveedor entregará carpeta física y electrónica con información de cada uno de los cursos operados que contiene:

* Listas de asistencia de los cursos impartidos con firma de los participantes.
* Reconocimientos y constancias de cada participante.
* Evaluaciones de reacción escaneadas.
* Reporte de desempeño grupal por curso.

En caso de actualizaciones en las Normas y disposiciones aplicables a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que afecten sustancialmente el contenido del curso, las adecuaciones al diseño y contenidos del mismo, no generarán un costo adicional para el Instituto.

El licitante ganador para acreditar la entera satisfacción del servicio prestado, deberá contar con los siguientes entregables los cuales muestran los resultados de las actividades y servicio pactado:

* Contenido temático del curso, informe sobre el alcance que tendrá cada módulo y evaluación requerida para validar el aprendizaje.
* Desarrollo del curso en medio magnético e impreso. (Información que se estará proyectando durante el curso).
* Carta de bienvenida, características generales del programa y datos de contacto.
* Calendario de sesiones con fechas y horarios.
* Semblanza del instructor.
* Temario.
* Carpeta física y electrónica de la impartición del curso con los siguientes elementos:
* Reconocimientos y constancias de cada participante: Constancia de Competencias y Habilidades Laborales (DC-3 STPS) avalada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Constancia de participación la cual deberá tener valor curricular.
* Listas de asistencia de los cursos impartidos con firma de los participantes.
* Evaluaciones de reacción escaneadas.
* Reporte de desempeño grupal por curso.

El licitante ganador deberá solventar los costos de honorarios de los instructores y personal de apoyo que participe en la impartición del programa, gastos concernientes a viáticos por traslado y alimentación, así como los gastos generados por material didáctico y papelería requeridos durante la impartición del curso.

1. **INDICACIÓN DE LA NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.**

Al servicio del presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

1. **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES A CUMPLIR.**

En caso de ser necesario y sea requerido por el contratante, el proveedor será el responsable de tramitar ante las instancias correspondientes, las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones por los derechos del curso de capacitación para los servidores públicos del IMSS denominado “Actualización de Legislación en Materia Presupuestal y Contable”.

En materia de derechos de autor, deberá considerar lo siguiente:

* La información citada en el curso a desarrollar por el proveedor será propiedad del IMSS.
* Los recursos visuales (fotográficos, videos, etc.) que el proveedor proporcione tienen derechos de uso y se podrán ceder al proyecto que se realice sin poder ocuparlos en otro que no esté relacionado.
* Los videos y casos prácticos que se muestren son con fines educativos y los derechos seguirán siendo del propietario (se citará en cada video el nombre del autor o referencia).
* El costo de los derechos de autor deberá ser cubierto por el licitante.

1. **VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.**

No se requieren visitas previas a las instalaciones institucionales ni de los licitantes.

**6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

El licitante ganador para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su formalización por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, así como del numeral 5.5.7, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Así mismo la Garantía de calidad del servicio estará sujeta a aprobación previa por parte del administrador del contrato, tanto en lo que se refiere al diseño del curso y a los entregables. En caso de no ser satisfactorio, el licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegué a causar al Instituto y/o a terceros.

* 1. **Devolución de Garantías.**

La liberación de garantías relativas al cumplimiento del contrato, podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor, dirigida a la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, la cual autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente. Dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato que se suscriba.

* 1. **Ejecución de la garantía.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

* Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
* Cuando se rescinda administrativamente el contrato.

La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

La ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**7. CONDICIONES DE PAGO.**

No se otorgarán anticipos.

El pago se realizará en 7 ministraciones con base en las fases señaladas en el numeral 2 “Programa de Entregas”, conforme a lo siguiente:

| **Fase** | **Entregable** | **Pago** | **% de pago** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Contenido temático del curso, informe sobre el alcance que tendrá cada módulo y evaluación requerida para validar el aprendizaje. | Dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega. | 10% |
| 2 | Desarrollo del curso en medio magnético e impreso. | Dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega. | 10% |
| 3 | Carpeta física y electrónica de la impartición del curso a 300 participantes (del grupo 1 al 10). | Dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega. | 16% |
| 4 | Carpeta física y electrónica de la impartición del curso a 300 participantes (del grupo 11 al 20). | Dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega. | 16% |
| 5 | Carpeta física y electrónica de la impartición del curso a 300 participantes (del grupo 21 al 30). | Dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega. | 16% |
| 6 | Carpeta física y electrónica de la impartición del curso a 360 participantes (del grupo 31 al 42). | Dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega. | 16% |
| 7 | Carpeta física y electrónica de la habilitación de 125 instructores IMSS (del grupo 1 al 5). | Dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega. | 16% |
| **Total** | | | **100%** |

El proveedor deberá presentar las 7 facturas para trámite de pago a más tardar el 1 de diciembre de 2017, en caso excepcional solicitará al Área Técnica la autorización para exhibir su factura antes del cierre del ejercicio 2017.

Los pagos se gestionarán por parte del proveedor con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Planta Baja, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

El pago se efectuará en 7 (siete) ministraciones en moneda nacional; cada pago se cubrirá dentro de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la entrega correspondiente por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

1. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones de carácter fiscal y en materia de Seguridad Social, vigente y positiva.
2. Carta de conformidad con el servicio prestado firmada por el Área Técnica respecto de las fases 1 a 7 señaladas en el numeral 2 “Programa de Entregas”.
3. Acta entrega-recepción firmada por el Área Técnica, que avala el desarrollo e impartición del curso, entrega de evaluaciones y reconocimientos respecto de los entregables establecidos en las fases 1 a 7 señaladas en el numeral 2 “Programa de entregas”.
4. Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) IMS-421231-I45; que reúna los requisitos fiscales correspondientes y en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato que ampara dicho servicio, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, el precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, firma y número de proveedor. Previo a la entrega de dicha factura, el proveedor deberá obtener el visto bueno y firma de autorización del administrador del contrato o del Área Técnica.
5. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90, del Reglamento de la LAASSP.
6. Original y copia del contrato suscrito con el Instituto.
7. Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la sanción, en caso de entrega extemporánea del servicio.
8. Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
9. El Instituto Mexicano del Seguro Social, ha implantado el pago de sus compromisos a proveedores a través de transferencias electrónicas, por lo que existen dos opciones de pago con las siguientes características:

**Interbancario.-** El Instituto liquida el compromiso en cuentas de los bancos Banamex, Banorte, Scotiabank Inverlat, BBVA Bancomer, HSBC, y Santander, en la fecha de vencimiento del contra recibo correspondiente.

**Interbancario.-** Pagos a Instituciones bancarias diferentes a las mencionadas, las cuales de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN se liquidan un día después de la fecha de vencimiento del contra recibo, en el entendido de que el diferimiento de un día no compromete al IMSS a pagar intereses o penalizaciones de ningún tipo.

1. En caso de que el proveedor acepte el o los pagos de su factura a través de uno de los esquemas de pago antes mencionados, tendrá que presentar lo siguiente:

* Escrito libre en papel membretado de la empresa dirigido a la Coordinación de Tesorería, solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico elegido y firmado por el dueño o representante legal con facultades para ejercer actos y pleitos y cobranza, detallando lo siguiente:
* Razón Social y Número de Proveedor
* Domicilio Fiscal Actualizado
* Número Telefónico
* Nombre del Apoderado Legal con identificación oficial en original y copia
* Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
* Institución bancaria elegida y número de cuenta de cheques
* Si es interbancario, se requiere la CLABE (Clave Bancaria Estandarizada)
* Número de proveedor que asigne el IMSS
* Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales)

1. Del mismo modo se solicita acompañar a su escrito, copias y originales únicamente para cotejo de la siguiente documentación:

* Acta Constitutiva de la Empresa, el cual deberá contener sello del Registro Público
* Poder Notarial a favor del Representante Legal para ejercer actos de pleitos y cobranza
* RFC de la Empresa
* Estado de cuenta bancario (con antigüedad máxima de tres meses, considerando el mes que está transcurriendo)
* Identificación oficial del apoderado
* La documentación será recibida en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, 5° (quinto) piso, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

El proveedor deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago.

El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para el pago sino se hace la carga del XML, del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El proveedor podrá consultar esta información en la liga que para tales efectos proporcione el Instituto.

Lo anterior, permitirá que el proveedor a las 72 (setenta y dos) horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

Los proveedores que proporcionen servicios al Instituto y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además, de los documentos sustantivos de dicha cesión.

**8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO APLICABLES.**

En caso de que el licitante ganador no preste el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del numeral 5.5.7.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS vigente, a la aplicación de una pena convencional a cargo del licitante ganador del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total de lo incumplido sin considerar el IVA, por concepto de atraso en la prestación del servicio hasta su totalidad, hasta por el un monto del 10% del importe del mismo, por lo que se establecerá como un plazo para la recuperación del servicio, lo que se considerará como límite de incumplimientos a partir del cual se procederá a la cancelación total o parcial de partidas o conceptos no entregados, proporcionados en las condiciones establecidas.

Con fundamento en el numeral 5.5.7.2 Deducciones al Pago de cualquier tipo de servicios, el Área Técnica o Requirente por conducto del Administrador del Contrato, aplicará la deducción al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante ganador respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, pena deductiva a cargo del licitante ganador del 0.1% (cero punto uno por ciento) diario, sobre el valor total de lo incumplido sin considerar el IVA, en la prestación del servicio hasta su totalidad. Hasta por el un monto del 10% del importe del mismo, por lo que se establecerá como un plazo para la recuperación del servicio, lo que se considerará como límite de incumplimientos a partir del cual se procederá a la cancelación total o parcial de partidas o conceptos no entregados, proporcionados en las condiciones establecidas.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

Asimismo, el licitante ganador acepta, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles en el Instituto, se le puedan descontar de éstas los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

1. **LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.**

Los lugares sede para la capacitación de los 1,260 servidores públicos del IMSS serán las instalaciones dispuestas por cada una de las Delegaciones conforme a los grupos integrados de la manera siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Delegación** | **Sede** | **N° Grupos** | **N° Participantes** |
| Aguascalientes | Aguascalientes | 1 | 30 |
| Baja California | Mexicali | 1 | 30 |
| Baja California Sur | La Paz | 1 | 30 |
| Campeche | Campeche | 1 | 30 |
| Chiapas | Tapachula | 1 | 30 |
| Chihuahua | Chihuahua | 1 | 30 |
| Coahuila | Saltillo | 1 | 30 |
| Colima | Colima | 1 | 30 |
| DF Norte | Ciudad de México | 2 | 60 |
| DF Sur | Ciudad de México | 2 | 60 |
| Durango | Durango | 1 | 30 |
| Estado de México Oriente | Naucalpan | 1 | 30 |
| Estado de México Poniente | Toluca | 1 | 30 |
| Guanajuato | Guanajuato | 1 | 30 |
| Guerrero | Acapulco | 1 | 30 |
| Hidalgo | Pachuca | 1 | 30 |
| Jalisco | Guadalajara | 2 | 60 |
| Michoacán | Morelia | 1 | 30 |
| Morelos | Cuernavaca | 1 | 30 |
| Nayarit | Tepic | 1 | 30 |
| Nivel Central | Ciudad de México | 2 | 60 |
| Nuevo León | Monterrey | 2 | 60 |
| Oaxaca | Oaxaca | 1 | 30 |
| Puebla | Puebla | 2 | 60 |
| Querétaro | Querétaro | 1 | 30 |
| Quintana Roo | Chetumal | 1 | 30 |
| San Luis Potosí | San Luis Potosí | 1 | 30 |
| Sinaloa | Culiacán | 1 | 30 |
| Sonora | Ciudad Obregón | 1 | 30 |
| Tabasco | Tabasco | 1 | 30 |
| Tamaulipas | Ciudad Victoria | 1 | 30 |
| Tlaxcala | Tlaxcala | 1 | 30 |
| Veracruz Norte | Xalapa | 1 | 30 |
| Veracruz Sur | Veracruz Sur | 1 | 30 |
| Yucatán | Mérida | 1 | 30 |
| Zacatecas | Zacatecas | 1 | 30 |
| **Total:** | | **42** | **1,260** |

Los lugares sede para la habilitación de los 125 instructores IMSS serán:

| **Sede regional** | **N° Grupos** | **N° Participantes** |
| --- | --- | --- |
| Centro Vacacional Atlixco-Metepec, Puebla | 1 | 25 |
| Ciudad de México | 1 | 25 |
| Guadalajara, Jalisco | 1 | 25 |
| Mérida, Yucatán | 1 | 25 |
| Monterrey, Nuevo León | 1 | 25 |
| **Total:** | **5** | **125** |

**9.1 Condiciones de entrega.**

Para las fases 1 a 7 del “Programa de Entregas”, la entrega y recepción se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño ubicadas en Calle Toledo 21 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc C.P. 06600 Ciudad de México, piso 2. El representante del Área Técnica del contrato expedirá un acta entrega-recepción de los servicios, a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción del último entregable de cada una de las fases conforme a las fechas establecidas en el numeral 2.

Es importante puntualizar que la versión del producto entregado no será considerada como final, sino hasta que el Área Técnica emita el visto bueno de conformidad con el mismo, por lo que el prestador del servicio se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación realizada.

En caso de detectar errores o inconsistencias, las observaciones correspondientes serán notificadas vía correo electrónico y/o en reunión con el proveedor levantando la minuta correspondiente, el cual deberá realizar las correcciones y enviar nuevamente los entregables, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.

De existir conformidad con el servicio prestado por el licitante ganador respecto de todos los entregables, el Área Técnica designada por el Instituto hará constar los hechos mediante una carta de conformidad, señalando plena satisfacción de los servicios recibidos, a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega total de los productos con base en la emisión del visto bueno por parte del Área Técnica, para que el licitante ganador pueda presentar la factura en la División de Trámite de Erogaciones.

* 1. **Plazo de entrega.**

El tiempo de ejecución del servicio contratado, será de dieciocho semanas contadas a partir del día siguiente hábil a la comunicación del fallo. El Área Técnica, supervisará y verificará que el licitante ganador cumpla en tiempo y forma con el “Programa de Entregas”.

En caso de que exista un retraso en cumplimiento de la presentación del servicio, el licitante ganador presentará los documentos que a su juicio lo justifique en el que se señalen las causas por las que el atraso no es imputable al mismo, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción del comunicado, donde se especifiquen los días de retraso.

En caso de no proceder la justificación de los días de retraso en que incurrió el licitante ganador, en el escrito que se presente al IMSS, este y el desfase contra el programa calendarizado de entregas, servirán de base para el cálculo de las penas convencionales y deductivas.

**10. TÉRMINOS DE CONFIDENCIALIDAD.**

* El proveedor conviene en conservar en estricta confidencialidad toda la información a que tenga acceso o que le sea proporcionada a través del IMSS.
* El proveedor se obliga a no informar, compartir o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad a través de cualquier medio, ya sea en forma individual o masiva, sin previo consentimiento por escrito del IMSS.
* El proveedor conviene y reconoce que toda la información que le sea proporcionada y/o revelada por el IMSS, permanecerá y será en todo momento propiedad del Instituto, por lo que el proveedor no adquirirá derecho, licencia, titularidad y/o interés alguno sobre la información.

**11. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El inicio de la vigencia de la prestación del servicio, será a partir del día hábil siguiente al de la comunicación del fallo, lo anterior de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del instrumento jurídico al 31 de diciembre de 2017.

**12.**  **MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

El método de evaluación se señala en el Anexo Técnico que es parte integral del procedimiento de contratación.

**13. TIPO DE CONTRATACIÓN.**

Se formalizará mediante contrato cerrado en 7 etapas conforme a lo señalado en el numeral 7.

# Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017.

\_\_\_\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para ***comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas*** en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre y representación de.\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_.

**Datos Personas Morales y Físicas.**

|  |  |
| --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes. | |
| Domicilio. | |
| Calle y Número. | |
| Colonia. | Delegación o Municipio. |
| Código Postal. | Entidad Federativa. |
| Teléfono Fijo. | Teléfono Móvil. |
| Correo Electrónico. | |
| Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico) | |
| Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público) | |

**Datos Personas Morales.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. | | | Fecha. |
| Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma). | | | |
| Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. | | | |
| Descripción del Objeto Social. | | | |
| Relación de Accionistas. | | | |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre(s) | |
| Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad). | | | |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(*Número de Procedimiento*)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre o razón social del licitante*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa*,* de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

• Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

• Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(*Número de Procedimiento*)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre o razón social del licitante*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa*,* de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [\*\*\*] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral)\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas número. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**Nota**. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

# Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_\_\_\_(4) \_\_\_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página [http.//www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

1. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
2. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

# 

# Anexo 9.- Propuesta Económica.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción del Servicio** | **Participantes por grupo** | **Duración** | **Número de grupos** | **Costo por grupo** | **Importe** |
| *(A)* | *(B)* | *(A\*B)* |
| Curso *“Actualización de Legislación en Materia Presupuestal y Contable”* | 30 | 25 horas | 42 |  |  |
| Habilitación instructores IMSS | 25 | 25 horas | 5 |  |  |
|  |  |  |  | **Subtotal** |  |
|  |  |  |  | **IVA** |  |
|  |  |  |  | **Monto Total** |  |

**GRAN TOTAL:**

**MONTO CON LETRA:**

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**Nota:** Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Se deberá expresar en letra el precio de la propuesta y que los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

# Anexo 10.- Relación de documentos a presentar.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha | | | | | |
| Invitación a cuando menos Tres Personas (Número y Carácter) | | | | | |
| Razón Social y Dirección Completa | | | | | |
| Teléfonos y Correo Electrónico | | | | | |
| Nombre del Representante | | | | | |
| **Referencia** | | **Documento legal-administrativo** | **Presentado** | | |
| **Si** | | **No** |
| **Anexo 3** | | 4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. |  | |  |
| **Anexo 4** | | 4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4. |  | |  |
| **Anexo 5** | | 4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5. |  | |  |
| **Anexo 6** | | 4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6. |  | |  |
| **Anexo 7** | | 4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7. |  | |  |
| **Anexo 8** | | 4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8. |  | |  |
| **Escrito** **CompraNet** | | 4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”. |  | |  |
| **Anexo 11** | | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante. |  | |  |
| **Referencia** | | **Documento de la propuesta técnica** | **Presentado** | | |
| **Si** | | **No** |
| **Anexo 1 y 2** | | Anexo Técnico Y Términos y Condiciones |  | |  |
| **Referencia** | | **Documento de la propuesta económica** | **Presentado** | | |
| **Si** | **No** | |
| **Anexo 9** | | Formato de propuesta Económica. |  |  | |

# Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

\_\_\_(Nombre) , en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la invitación a cuando menos tres personas Núm. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

*Ejemplos*:

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# Anexo 12.- Solicitud de aclaraciones.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Procedimiento: |  | Fecha: |  |
| Nombre o Razón Social del Licitante | d | | |
| Domicilio |  | | |
| R.F.C. |  | | |
| Teléfono |  | | |
| Correo Electrónico |  | | |

1.- Numerales de la convocatoria

| (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
| --- | --- | --- | --- |
| Elija un elemento. | 1 |  |  |
| Elija un elemento. | 2 |  |  |
| Elija un elemento. | 3 |  |  |
| Elija un elemento. | 4 |  |  |
| Elija un elemento. | 5 |  |  |
| Elija un elemento. | 6 |  |  |
| Elija un elemento. | 7 |  |  |
| Elija un elemento. | 8 |  |  |
| Elija un elemento. | 9 |  |  |
| Elija un elemento. | 10 |  |  |

Instructivo de llenado

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Descripción |
| (1) Numeral de la convocatoria. | Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista Desplegable” y pegarla en la correspondiente celda. |
| (2) No. de pregunta y/o aclaración. | Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante. |
| (3) Pregunta y/o aclaración | Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria |

Representante Legal

del Licitante

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre Y Firma

# Anexo 13.- Modelo de contrato.

Contrato para la prestación del servicio consistente en el diseño, preparación e impartición de un curso de capacitación para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social denominado “Actualización de Legislación en Materia Presupuestal y Contable”, que celebran por una parteel **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL PROVEEDOR",** representada por **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”,** al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

1. **D E C L A R A C I O N E S**

**I.- “EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado legal, que:

**I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

**I.2.-** Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

**I.3.-** José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio 97-7-09112015-191844, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**I.4.-** José David Méndez Santa Cruz, Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programáticade **“EL INSTITUTO”**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio consistente en el diseño, preparación e impartición de un curso de capacitación para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social denominado “Actualización de Legislación en Materia Presupuestal y Contable”, solicitado por la Coordinador de Presupuesto e Información Programática.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta \_\_\_\_\_de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_de \_\_\_\_\_\_ de 201\_, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.7.-** Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”** conforme al presupuesto de egresos de la federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2017, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

**I.8**- El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

**I.9.-** Con fecha \_\_de \_\_\_\_\_ de 2016 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, emitió el Acta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR”** el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**I.10.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ respectiva.

**I.11.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

**II.**-**”EL PROVEEDOR”,** declara a través de su apoderado legal, que:

**II.1.-** Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_\_\_.

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_\_\_ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

* Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.**
* Registro Patronal ante **“EL INSTITUTO”**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.**

**II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“EL INSTITUTO”** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **“EL INSTITUTO”** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”.**

Asimismo, la subcontratante cuenta con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente a la firma del presente contrato, en términos del último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 publicada el 23 de diciembre de 2016 y sus actualizaciones. ***(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO Y SI CUENTA CON UNA EMPRESA SUBCONTRATANTE).***

***Nota:*** *en caso de que* ***“EL PROVEEDOR”:*** *a) no se encuentre registrado ante* ***“EL INSTITUTO”*** *(aplicable para contratos a formalizar con personas físicas que presenten sus servicios por sí mismos) o; b) cuente con registro patronal pero se encuentre dado de baja o; c) no tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la LSS; no podrá obtener la citada opinión positiva, sin embargo podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:*

1. *Documento emitido por* ***“EL INSTITUTO”*** *(resultado de la consulta en el sistema institucional para obtener la opinión), en el que se haga constar que no puede emitir opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281/281.P.DIR;*
2. *Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;*
3. *En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos numerales anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS)*

*En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un registro patronal ante el Instituto y alguno o más de estos registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.*

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursostécnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Código Postal \_\_\_\_\_, Ciudad de México, \_\_\_\_\_\_\_; teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_; fax. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hechas las Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

1. **C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** requiere contratar de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a prestar el servicio consistente en el diseño, preparación e impartición de un curso de capacitación para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social denominado “Actualización de Legislación en Materia Presupuestal y Contable”, cuyas características. Alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos)** y **3 (tres)** del presente Contrato.

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico **“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad total de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PESOS \_\_/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** No se otorgarán anticipos. El pago se realizará en 7 (siente) ministraciones con base en las fases señaladas en el numeral 2 “Programa de Entregas” de los Términos y Condiciones que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato, conforme a lo siguiente:

| **Fase** | **Entregable** | **Pago** | **% de pago** |
| --- | --- | --- | --- |
| **1** | Contenido temático del curso, informe sobre el alcance que tendrá cada módulo y evaluación requerida para validar el aprendizaje. | Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega. | 10% |
| **2** | Desarrollo del curso en medio magnético e impreso. | 10% |
| **3** | Carpeta física y electrónica de la impartición del curso a 300 participantes (del grupo 1 al 10). | 16% |
| **4** | Carpeta física y electrónica de la impartición del curso a 300 participantes (del grupo 11 al 20). | 16% |
| **5** | Carpeta física y electrónica de la impartición del curso a 300 participantes (del grupo 21 al 30). | 16% |
| **6** | Carpeta física y electrónica de la impartición del curso a 360 participantes (del grupo 31 al 42). | 16% |
| **7** | Carpeta física y electrónica de la habilitación de 125 instructores IMSS (del grupo 1 al 5). | 16% |
| **Total** | | | **100%** |

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar los 7 (siete) Comprobantes Fiscales Digitales po Internet (CFDI) para trámite de pago a más tardar el 1 de diciembre de 2017, en caso excepcional solicitará al Área Técnica la autorización para exhibir su CFDI antes del cierre del ejercicio 2017.

Los pagos se gestionarán por parte de **“EL PROVEEDOR”** con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Planta Baja, colonia San Miguel Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

El pago se efectuará en 7 (siete) ministraciones en moneda nacional; cada pago se cubrirá dentro de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la entrega correspondiente por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de los siguientes documentos:

1. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones de carácter fiscal y en materia de Seguridad Social, vigente y positiva.
2. Carta de conformidad con el servicio prestado firmada por el Área Técnica respecto de las fases 1 a 7 señaladas en el numeral 2 “Programa de Entregas” de los Términos y Condiciones que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.
3. Acta entrega-recepción firmada por el Área Técnica, que avala el desarrollo e impartición del curso, entrega de evaluaciones y reconocimientos respecto de los entregables establecidos en las fases 1 a 7 señaladas en el numeral 2 “Programa de entregas” de los Términos y Condiciones que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.
4. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que expida **“EL PROVEEDOR”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en avenida Reforma número 476, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) IMS-421231-I45; que reúna los requisitos fiscales correspondientes y en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato que ampara dicho servicio, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, el precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, firma y número de proveedor. Previo a la entrega de dicho CFDI, **“EL PROVEEDOR”** deberá obtener el visto bueno y firma de autorización del administrador de este contrato o del Área Técnica.
5. Original y copia del presente contrato
6. Nota de crédito a favor de **“el Instituto”**, por el importe de la sanción, en caso de entrega extemporánea del servicio.
7. Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).

**“EL INSTITUTO”**, ha implantado el pago de sus compromisos a proveedores a través de transferencias electrónicas, por lo que existen dos opciones de pago con las siguientes características:

**Interbancario.-** **“EL INSTITUTO”** liquida el compromiso en cuentas de los bancos Banamex, Banorte, Scotiabank Inverlat, BBVA Bancomer, HSBC, y Santander, en la fecha de vencimiento del contra recibo correspondiente.

**Interbancario.-** Pagos a Instituciones bancarias diferentes a las mencionadas, las cuales de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN se liquidan un día después de la fecha de vencimiento del contra recibo, en el entendido de que el diferimiento de un día no compromete a **“EL INSTITUTO”** a pagar intereses o penalizaciones de ningún tipo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** acepte el o los pagos de su CFDI a través de uno de los esquemas de pago antes mencionados, tendrá que presentar lo siguiente:

* Escrito libre en papel membretado de la empresa dirigido a la Coordinación de Tesorería, solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico elegido y firmado por el dueño o representante legal con facultades para ejercer actos y pleitos y cobranza, detallando lo siguiente:
* Razón Social y Número de Proveedor.
* Domicilio Fiscal Actualizado.
* Número Telefónico.
* Nombre del Apoderado Legal con identificación oficial en original y copia.
* Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
* Institución bancaria elegida y número de cuenta de cheques.
* Si es interbancario, se requiere la CLABE (Clave Bancaria Estandarizada).
* Número de proveedor que asigne el IMSS.
* Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

Del mismo modo se solicita acompañar a su escrito, copias y originales únicamente para cotejo de la siguiente documentación:

* Acta Constitutiva de la Empresa, el cual deberá contener sello del Registro Público.
* Poder Notarial a favor del Representante Legal para ejercer actos de pleitos y cobranza.
* RFC de la Empresa.
* Estado de cuenta bancario (con antigüedad máxima de tres meses, considerando el mes que está transcurriendo).
* Identificación oficial del apoderado.

La documentación será recibida en la División de Trámite de Erogaciones en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir su CFDI en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar al Administrador de este Contrato una representación impresa del CFDI, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen. La factura deberá ser autorizada por el Titular de la División de Servicios Generales y por el Jefe del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes, anexando las bitácoras de vuelo correspondientes a los servicios proporcionados.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** junto con el comprobante fiscal digital respectivo, la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, vigente y positiva.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**“EL PROVEEDOR”** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cualdeberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre Contrato de Cesión de Derechos de Cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de deducciones y penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos)** y **3** **(tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO:** El inicio de la vigencia de la prestación del servicio, será a partir del día hábil siguiente al de la comunicación del fallo, lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

El tiempo de ejecución del servicio contratado, será de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del día siguiente hábil a la comunicación del fallo.

El Área Técnica, supervisará y verificará que **“EL PROVEEDOR”** cumpla en tiempo y forma con el “Programa de Entregas”.

En caso de que exista un retraso en cumplimiento de la presentación del servicio, **“EL PROVEEDOR”** presentará los documentos que a su juicio lo justifique en el que se señalen las causas por las que el atraso no es imputable al mismo, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción del comunicado, donde se especifiquen los días de retraso.

En caso de no proceder la justificación de los días de retraso en que incurrió **“EL PROVEEDOR”**, en el escrito que se presente a **“EL INSTITUTO”**, este y el desfase contra el programa calendarizado de entregas, servirán de base para el cálculo de las penas convencionales y deductivas.

**LUGAR:** Los lugares sede para la prestación de los servicios objeto de este contrato será en las instalaciones dispuestas por cada una de las Delegaciones conforme a dispuesto en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y conforme alos grupos integrados de la manera siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Delegación** | **Sede** | **N° Grupos** | **N° Participantes** |
| Aguascalientes | Aguascalientes | 1 | 30 |
| Baja California | Mexicali | 1 | 30 |
| Baja California Sur | La Paz | 1 | 30 |
| Campeche | Campeche | 1 | 30 |
| Chiapas | Tapachula | 1 | 30 |
| Chihuahua | Chihuahua | 1 | 30 |
| Coahuila | Saltillo | 1 | 30 |
| Colima | Colima | 1 | 30 |
| DF Norte | Ciudad de México | 2 | 60 |
| DF Sur | Ciudad de México | 2 | 60 |
| Durango | Durango | 1 | 30 |
| Estado de México Oriente | Naucalpan | 1 | 30 |
| Estado de México Poniente | Toluca | 1 | 30 |
| Guanajuato | Guanajuato | 1 | 30 |
| Guerrero | Acapulco | 1 | 30 |
| Hidalgo | Pachuca | 1 | 30 |
| Jalisco | Guadalajara | 2 | 60 |
| Michoacán | Morelia | 1 | 30 |
| Morelos | Cuernavaca | 1 | 30 |
| Nayarit | Tepic | 1 | 30 |
| Nivel Central | Ciudad de México | 2 | 60 |
| Nuevo León | Monterrey | 2 | 60 |
| Oaxaca | Oaxaca | 1 | 30 |
| Puebla | Puebla | 2 | 60 |
| Querétaro | Querétaro | 1 | 30 |
| Quintana Roo | Chetumal | 1 | 30 |
| San Luis Potosí | San Luis Potosí | 1 | 30 |
| Sinaloa | Culiacán | 1 | 30 |
| Sonora | Ciudad Obregón | 1 | 30 |
| Tabasco | Tabasco | 1 | 30 |
| Tamaulipas | Ciudad Victoria | 1 | 30 |
| Tlaxcala | Tlaxcala | 1 | 30 |
| Veracruz Norte | Xalapa | 1 | 30 |
| Veracruz Sur | Veracruz Sur | 1 | 30 |
| Yucatán | Mérida | 1 | 30 |
| Zacatecas | Zacatecas | 1 | 30 |
| **Total:** | | **42** | **1,260** |

Los lugares sede para la habilitación de los 125 instructores de **“EL INSTITUTO”** serán:

| **Sede regional** | **N° Grupos** | **N° Participantes** |
| --- | --- | --- |
| Centro Vacacional Atlixco-Metepec, Puebla | 1 | 25 |
| Ciudad de México | 1 | 25 |
| Guadalajara, Jalisco | 1 | 25 |
| Mérida, Yucatán | 1 | 25 |
| Monterrey, Nuevo León | 1 | 25 |
| **Total:** | **5** | **125** |

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Para las fases 1 a 7 del “Programa de Entregas”, la entrega y recepción se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño ubicadas en Calle Toledo 21 piso 2, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, código postal 06600 Ciudad de México. El representante del Área Técnica expedirá un acta entrega-recepción de los servicios, a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción del último entregable de cada una de las fases conforme a las fechas establecidas en el “Programa de Entregas” de los Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

Es importante puntualizar que la versión del producto entregado no será considerada como final, sino hasta que el Área Técnica emita el visto bueno de conformidad con el mismo, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación realizada.

En caso de detectar errores o inconsistencias, las observaciones correspondientes serán notificadas vía correo electrónico y/o en reunión con **“EL PROVEEDOR”** levantando la minuta correspondiente, el cual deberá realizar las correcciones y enviar nuevamente los entregables, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.

De existir conformidad con el servicio prestado por **“EL PROVEEDOR”** respecto de todos los entregables, el Área Técnica designada por **“EL INSTITUTO”** hará constar los hechos mediante una carta de conformidad, señalando plena satisfacción de los servicios recibidos, a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega total de los productos con base en la emisión del visto bueno por parte del Área Técnica, para que **“EL PROVEEDOR”** pueda presentar el CFDI en la División de Trámite de Erogaciones.

Aunado a lo anterior, el servicio objeto de este contrato se prestará de acuerdo a lo establecido en Anexo Técnico y los Términos Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:

* **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
* **PROGRAMA DE ENTREGAS**
* **ENTREGABLES**

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir de su firma y concluirá el 31 de diciembre del 2017.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del presente Contrato para tal efecto.

**“EL PROVEEDOR”**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente Contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**  conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia y otros impuestos o derechos que apliquen a la prestación de los servicios materia de la presente contratación.

**“EL PROVEEDOR”** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**“EL PROVEEDOR”** podrá solicitar a **“EL INSTITUTO”** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **“EL INSTITUTO”** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al Formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)** en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

El administrador de este contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"** siendo necesario considerar lo siguiente:

* El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
* Dicho cheque deber ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.
* El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del área usuaria.

En este caso, la verificación de cumplimiento del presente Contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de la entrega de los servicios objeto del presente Contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”**, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato en los casos siguientes:

**a)** Se rescinda administrativamente el presente Contrato.

**b)** Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

**c)** Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.

**d)** Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará a **“EL PROVEEDOR”** una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total de lo incumplido sin considerar el IVA, por concepto de atraso en la prestación del servicio hasta su totalidad, hasta por el un monto del 10% (diez por ciento) del importe del mismo, por lo que se establecerá como un plazo para la recuperación del servicio, lo que se considerará como límite de incumplimientos a partir del cual se procederá a la cancelación total o parcial de partidas o conceptos no entregados, proporcionados en las condiciones establecidas.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. **“EL PROVEEDOR”** autorizará a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato, será el responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** En términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por motivo de incumplimientos parciales o deficientes en las obligaciones derivas del objeto de este contrato, se aplicarán a **“EL PROVEEDOR”** deducciones del 0.1% (cero punto uno por ciento) diario, sobre el valor total de lo incumplido sin considerar el IVA, en la prestación del servicio hasta su totalidad. Hasta por el un monto del 10% del importe del mismo, por lo que se establecerá como un plazo para la recuperación del servicio, lo que se considerará como límite de incumplimientos a partir del cual se procederá a la cancelación total o parcial de partidas o conceptos no entregados, proporcionados en las condiciones establecidas.

El administrador del presente contrato será el responsable de efectuar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

El monto máximo de la aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Dichas deductivas se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total de este Contrato.

Una vez alcanzado el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos, se podrá cancelar el servicio objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados**.**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”** se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del Contrato y a entera satisfacción de la administradora del mismo.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”**, sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses de **“EL INSTITUTO”**.
8. Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, este no se hubiere efectuado, y se haya agotado el monto límite de las penas convencionales pactadas.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Segunda del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

1. Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este Contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”**, por concepto de la prestación de los servicios por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR**" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR”** conviene en conservar en estricta confidencialidad toda la información a que tenga acceso o que le sea proporcionada a través de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no informar, compartir o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad a través de cualquier medio, ya sea en forma individual o masiva, sin previo consentimiento por escrito del **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** conviene y reconoce que toda la información que le sea proporcionada y/o revelada por **“EL INSTITUTO”**, permanecerá y será en todo momento propiedad de **“EL INSTITUTO”**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no adquirirá derecho, licencia, titularidad y/o interés alguno sobre la información.

**VIGÉSIMA.-** **RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”,** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”**,ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”.**

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún substituto, y **“EL PROVEEDOR”**,expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **“EL INSTITUTO”**, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente Contrato.

**Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

**Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”

**Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica y Acta de Fallo”

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **------------------** quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **“EL INSTITUTO”**  **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** |  | **“EL PROVEEDOR”** |
| **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**  Apoderado Legal |  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Apoderado Legal |

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

|  |
| --- |
|  |
| **JOSÉ DAVID MÉNDEZ SANTA CRUZ**  Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática |

# Anexo 14.- Glosario.

**Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:**

**Administrador del contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

**Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

**Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

**Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

**CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

**COMPRANET**: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: http//compranet.funcionpublica.gob.mx.

**Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**DOF**: Diario Oficial de la Federación.

**EMA (Entidad Mexicana de Acreditación):** Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

**IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Investigación de mercado**: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

**Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.

**Partida o concepto.-** La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**POBALINES.-** Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Resolución miscelánea:** Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

**RFC**.- Registro Federal de Contribuyentes.

**SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.